

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 42 de 2024					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de septiembre de 2024	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>
Pedro Alejandro Mojica	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
<b>1. FED</b> – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado de: Dalila Esperanza Castillo Sánchez y Paula Gempeler Rojas. (202403050144773, 202403050144853). <b>2. SAD</b> – Solicitud de aprobación listado de dos (2) postulado a Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2. (202403850137103).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- 3 EXT-**Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Paula Andrea Martínez Vergara egresada de la Licenciatura en Educación Especial.
- 4.** Solicitud de aprobación Acta 21 del 17 de mayo de 2024.

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado de: Dalila Esperanza Castillo Sánchez y Paula Gempeler Rojas. (202403050144773, 202403050144853).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “<i>La revista RIN RIN (1935) – 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia</i>” de: <b>Dalila Esperanza Castillo</b>, estudiante de la Maestría en Educación.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “<i>La Yk’demia experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé</i>” de: <b>Paula Gempeler Rojas</b>, estudiante de la Maestría en Educación.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 09 septiembre de 2024, con radicado 202403050144773, 202403050144853, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de las Distinciones Meritorias para los trabajos de grado así:</p> <p>“<i>La revista RIN RIN (1935) – 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia</i>” de: <b>Dalila Esperanza Castillo</b>, estudiante de la Maestría en Educación, avalada en Consejo de Facultad del 06 de septiembre de 2024, (acta 45).</p> <p>“<i>La Yk’demia experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé</i>” de: <b>Paula Gempeler Rojas</b>, estudiante de la Maestría en Educación, avalada en Consejo de Facultad del 06 de septiembre de 2024, (acta 45).</p> <p>Que las solicitudes cumplen con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “<b>La revista RIN RIN (1935) – 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia</b>”, de: Dalila Esperanza Castillo Sánchez identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52931235, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403050144773 y 202403050144853).</p> <p>El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “<b>La Yk’demia experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé</b>”, de: Paula Gempeler Rojas identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1020794476, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403050144773 y 202403050144853).</p>	
<b>2. SAD – Solicitud de aprobación listado de dos (2) postulado a Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2. (202403850137103).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro respecto a la aprobación de dos (2) postulado a Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 28 agosto de 2024, con radicado 202403850137103, la Subdirección</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

de Admisiones y Registro, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud respecto a la aprobación de dos (2) postulado a Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Miércoles, 28 de agosto de 2024  
**PARA:** **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Postulados a Grados de Honor 2023-2

Apreciada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Conforme lo establece el Acuerdo No. 038 de 2004 "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 26, modificado a través del Acuerdo No. 018 de 2019 "Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior", amablemente se remite en adjunto previa verificación del cumplimiento de los requisitos; los postulados a Grado de Honor correspondiente al periodo 2023-2 de Pregrado y Posgrado, lo anterior, para que sea puesto en conocimiento y aprobación por parte del Consejo Académico.

Agradezco la atención.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

La movilidad:  
Ejemplar: 2023-2024 Versión 03

1

Que la solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 018 de 2019 "Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior".

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó el Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2, de la siguiente manera:

- **Montilla Valderrama Valeria**, identificada con CC 1000733520 de la Licenciatura en Deporte.
- **Galvis Galvis Yvonne Fernanda**, identificada con CC 1000595762 Pedagogía.

**3. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Paula Andrea Martínez Vergara egresada de la Licenciatura en Educación Especial.**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de prórroga beca de posgrado de **Paula Andrea Martínez Vergara** egresada de la Licenciatura en Educación Especial.

Que mediante comunicación de fecha 5 de septiembre de 2024, la licenciada **Paula Andrea Martínez Vergara** egresada de la Licenciatura en Educación Especial, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado otorgada mediante el Acuerdo 120 del 20 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.

Bogotá 5 de septiembre de 2024

Universidad Pedagógica Nacional  
Departamento de Posgrados

**Asunto:** Prorroga y Aplazamiento de Beca de Posgrado.

Señores del Consejo académico.

Reciban un cordial saludo de antemano. Por medio de la siguiente carta quiero solicitar el aplazamiento y prórroga de la beca de maestría que me fue otorgada por medio del acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que según el acuerdo 038 de 2004 parágrafo 2 de artículo 6, el beneficiario de la beca de posgrados podrá solicitar el aplazamiento para el disfrute de esta, hasta por un periodo de dos periodos académicos.

Los motivos que me llevan a solicitar este aplazamiento son por motivos laborales, dado que el horario de este es incompatible con el tiempo que debo dedicarle a la maestría, también por motivos socioeconómicos puesto que dentro de mi núcleo familiar soy la única que en el momento tiene trabajo y por ende depende de mí el ingreso económico, lo cual no me permite seguir con mis estudios en estos momentos.

Agradezco el tiempo prestado y la oportunidad de poder seguir mis estudios académicos de la educadora de educadores.

Atentamente.



Paula Andrea Martínez Vergara  
C.C: 1.024.493.938

Que la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, a partir del 22 de diciembre de 2024 al 21 de diciembre de 2025 como último plazo, a **Paula Andrea Martínez Vergara**, egresada de la Licenciatura en Educación Especial., identificada con cédula de ciudadanía No. 1024493938, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>4. Solicitud de aprobación Acta 21 del 17 de mayo de 2024.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 21 del 17 de mayo de 2024.	
Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:	
<b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico aprobó el Acta 21 del 17 de mayo de 2024</i>	
<b>7. Anexos:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 42 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024										
No.	Consejero	Cargo	1.FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado:		2.SAD – Solicitud de aprobación listado de dos (2) postulados a Grado de Honor de PREGRADO correspondiente al periodo 2023-2.		3.EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Paula Andrea Martínez Vergara egresada de la Licenciatura en Educación Especial.		4. Solicitud de aprobación Acta 21 del 17 de mayo de 2024	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXOS PUNTO 1.**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 9 de septiembre de 2024  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Aval tesis sugerida como meritoria (202405700018762)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 06 de septiembre de 2024 (acta 45), avaló la tesis sugerida como meritoria: "La revista RIN RÍN (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia" de la Maestría en Educación.

Autora	Código	Documento	Datos
Dalia Esperanza Castillo Sánchez	2016287607	52931235	Teléfono 3114461125 dirección calle 138 N° 11 b 81 apto 206 dcastillos@upn.edu.co daliahope05@gmail.com

La decisión obedece al concepto de la lectora especializada, profesora Sandra Lucía Rojas Prieto (Departamento de Psicopedagogía), quien menciona: "(...) "Se considera que la tesis responde a los requerimientos de una tesis meritoria". En este orden, se adjunta para ser considerado en Consejo Académico, el acta de sustentación y conceptos.

Atentamente,



**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Viernes, 6 de septiembre de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto tesis postulada a meritoria MAE

Cordial saludo,

Para los trámites pertinentes, de manera atenta, me permito adjuntar el concepto de la tesis 'La revista RIN RÍN (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia', autoría de Daila Esperanza Castillo Sánchez, identificada con cédula No. 52931235, y código de estudiante 2016287607 del programa Maestría en Educación, propuesto para la distinción meritoria y emitido por la profesora Sandra Lucía Rojas Prieto (Departamento de Psicopedagogía), cuyo concepto menciona que "(...) "Se considera que la tesis responde a los requerimientos de una tesis meritoria".

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 25 del 5 de septiembre de 2024) consideraron avalar la tesis "La revista RIN RÍN (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia", como meritoria teniendo en cuenta el concepto de la evaluadora.

Cordialmente,



**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
 Directora Departamento de Posgrados

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Martes, 30 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **SANDRA LUCÍA ROJAS PRIETO**  
Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritoria de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora Sandra Lucía

Teniendo en cuenta su experiencia en el tema y luego de su aprobación por parte del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad, de manera atenta hago entrega de la tesis titulada **"La revista RIN RIN (1936 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia"**, para que por favor emita un concepto cualitativo y de una justificación académica, para evaluar si la tesis tiene calidad de meritoria, en el marco del Acuerdo No. 038 de 2004, artículo 24 Distinción meritoria:

*"A juicio del Consejo Académico se otorga la distinción de meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación".*

Agradecemos su amable colaboración y esperamos poder contar con su valioso concepto en los próximos 30 días hábiles, estimados para el 11 de junio de 2024.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN  
Directora Departamento de Posgrados

Una (1) Hoja

Estado: DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS/ LIZ BERRAM RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-04-30

Nº. de Radicación: 30120001120001001



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Lunes, 22 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritória de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, remitimos para su estudio y aval en el próximo Consejo de Facultad la solicitud de tesis meritória titulada "La revista RIN RÍN (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia", autoría de Dalila Esperanza Castillo Sánchez, identificada con cédula No. 52931235, y código de estudiante 2016287607 del programa Maestría en Educación, en el que asistieron como jurados las profesoras; Gloria Janneth Orjuela y Claudia Ximena Herrera y como director el profesor Carlos Jilmar Díaz Soler. Una vez leídos los conceptos emitidos por los jurados el Consejo de Departamento consideró que cumple con las condiciones establecidas para ser meritória por plantear un aporte novedoso en el área investigada.

En este sentido, nos permitimos recomendar como jurado a la profesora Sandra Lucía Rojas Prieto (Departamento de Psicopedagogía).

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del 4 de abril de 2024 y registrada en Acta No. 6.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

Tiene (X) Notas, solicitud y año de sustentación  
Especial: DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS LIC. MYPHAM RAMÍREZ GÓZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-04-22

Nº. de Radicación: 202400120016151



16



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 29 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrado  
**ASUNTO:** Aval lector especializado (202405700018762).

Cordial saludo estimada maestra Claudia Ximena.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad, a través de consulta electrónica del 26 de abril de 2024 (acta 22), avaló como lector especializado a la profesora Sandra Lucía Rojas, para emitir concepto a la tesis sugerida como meritoria titulada: "La revista RIN RIN (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia" autoría de Dalila Esperanza Castillo de la Maestría en Educación.

Agradecemos mantener en reserva el nombre del lector especializado durante todo el periodo evaluativo y remitir los criterios establecidos para las tesis postuladas a este incentivo.

Atentamente,

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Estado: FED-305/Vigencia Lectorías Docentes



Bogotá, abril 01 de 2024

**Señores**

Consejo de la Facultad de Educación  
Universidad Pedagógica Nacional

Ref: Justificación de postulación de trajo de grado a  
meritorio por parte del asesor.

Cordial saludo.

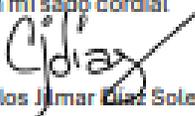
Comendidamente, propongo a la **distinción de Meritoria** el trabajo de grado de la estudiante DALILA ESPERANZA CASTILLO SÁNCHEZ, titulado "LA REVISTA RIN RIN (1935 - 1939): UN CASO PARADIGMÁTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA LITERATURA EN COLOMBIA", en virtud de las recomendaciones de los jurados evaluadores y, en todo caso, atendiendo a los siguientes argumentos:

a-. El documento elaborado por DALILA ESPERANZA CASTILLO SÁNCHEZ y que recoge la investigación, es un texto claro, con un buen nivel de escritura y organización discursiva.

b-. El trabajo de investigación recoge para su análisis una fuente documental importante para la historiografía nacional de la primera mitad del siglo XX: la Revista RIN RIN. Esta fuente primaria usada para el análisis es relevante, en especial, en el marco de la historia de la educación y la pedagogía en Colombia. El tratamiento exhaustivo permite adentrarse en la comprensión de un material educativo y pedagógico para comprender el modo en que un ideal educativo se adelantó mediante una Revista. El marco conceptual abordado se corresponde con los tres capítulos elaborados, permitiendo desde la teoría escogida analizar los contenidos de la revista desde las preguntas por la literatura.

c-. El trabajo investigativo aporta de manera significativa en el establecimiento de claridades y diferenciación entre el campo literario, la literatura como objeto de dicho campo y la enseñanza de la literatura en la escuela. Por tanto, es una tesis acotada, cuidadosa en la escritura que responde de manera amplia a una pregunta problema, justificada pertinentemente.

Con mi sado cordial

  
Carlos J. Díaz Soler

Soportes:

- 1-. Acta de sustentación debidamente firmada por director y jurados
- 2-. Justificación de la postulación por parte del asesor.
- 3-. Concepto de los lectores especializado



DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN  
TESIS DE GRADO

Siendo la 01:00 p.m. del 10 de agosto de 2023, en el edificio de posgrados (Cra. 9 #70-69). Salón 3- Piso 3, se llevó a cabo la sustentación de la tesis de Maestría titulada: "La revista *rin rín* (1935 - 1939): un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia", elaborada por DALILA ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ, identificada con cédula No. 52931235 y código de estudiante 2016287607 del programa Maestría en Educación.

Una vez expuesto el tema de investigación y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, los miembros del jurado evaluador deliberaron por espacio de quince minutos y determinaron Aprobar  No Aprobar  la tesis presentada con nota 5,0.

Distinción solicitada: Ninguna  Meritoria\*  Laureada\*   
(\*Acuerdo 038 de 2004).

  
CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER  
Director de Tesis



FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR A MENCIÓN MERITORIA

**Título del trabajo:** LA REVISTA RIN RÍN (1935 - 1939): UN CASO PARADIGMÁTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA LITERATURA EN COLOMBIA

**Nombre de la estudiante:** Dalila Esperanza Castillo Sánchez

**Nombre del Tutor-a:** Dr Carlos Jilmar Díaz Soler

**Nombre de la evaluadora:** Sandra Lucía Rojas P

**Fecha:** 03 de septiembre de 2024

A continuación se presentan los argumentos por medio de los cuales se avala la mención meritoria para la tesis: *La revista Rin- rín (1935-1939): Un caso paradigmático en la enseñanza de la literatura en Colombia*.

En primer lugar es necesario destacar la revisión conceptual y el manejo teórico que se evidencia en la estructuración de la tesis. Cada uno de los tres capítulos y las conclusiones denotan un estudio a fondo de los autores consultados, además de un abordaje conceptual pertinente al objeto de investigación. En el primer capítulo, se hace una presentación del concepto de literatura desde diferentes perspectivas, presentando los debates entre las mismas, y problematizando el campo literario en función de lo que la autora desea plantear. Se resalta el dominio y uso que se hace de los planteamientos de Bourdieu, Barthes y Bajtin, en pro de la comprensión de las tensiones que conforman el campo.

De otra parte, en este primer capítulo se incluye un apartado bastante interesante que expone lo que se entiende por literatura desde la perspectiva del escritor, particularmente Vargas Llosa, Gabriel García Márquez, Jorge Luis Borges y Julio Cortázar. Este acápite enriquece la tesis en tanto le da voz a los escritores, pues como bien lo plantea la autora, retomando Barthes (1973) "cada escritor construye su propio idioma, sus propias normas dentro de la literatura, escapando a ese poder y fascismo que la lengua es de por sí" (p. 99). Así la voz de los escritores, interpela y complementa la teoría literaria expuesta en el primer capítulo. A nivel metodológico se evidencia un exhaustivo trabajo de revisión de entrevistas dadas por estos autores en diferentes momentos de su vida. La lectura que la autora hace de los enunciados de los escritores, desde la perspectiva de Barthes, introduce una mirada sobre el oficio del escritor que se desplaza del lugar común para posicionar la pregunta por las "fuerzas de la libertad que se hayan en la literatura" asignándolas al efecto de desplazamiento que el autor ejerce sobre la lengua. Se podría afirmar que con los cuatro escritores, se deja ver cómo opera este desplazamiento en pro de la creación literaria y lo que esto implica para el escritor términos de su esteticismo particular y de su producción literaria.

p.1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

En este mismo capítulo se plantea la pregunta por la enseñanza de la literatura desde el discurso oficial. Las recomendaciones de la UNESCO sobre la formación integral y la enseñanza de la lengua y la literatura; y los Lineamientos curriculares en Colombia como la propuesta del Ministerio de Educación Nacional sirven de base para problematizar la relaciones que se entretujan entre enseñanza y literatura.

En suma, este primer capítulo, da cuenta de los referentes conceptuales del proyecto y denota rigor en la lectura, apropiación teórica, presentación de diferentes perspectivas, intertextualidad y posicionamiento frente a lo leído.

Con respecto al segundo capítulo, el contexto histórico y de emergencia de la Revista *Rin, rin*, está bien desarrollado y conceptualizado. Su caracterización le permite al lector comprender la estructura e intencionalidad de esta publicación y su relación con el contexto político y con los propósitos del Ministerio de Educación Nacional para esta época.

Se destaca en este apartado, la identificación de los textos literarios y no literarios que conforman el corpus de la investigación, y la visibilización de la manera cómo estos responden al proyecto de modernización de *La Revolución en marcha* de López Pumarejo: la higiene, el amor por el campo, entre otros. Finalmente, en este capítulo se presentan los textos seleccionados para el análisis, destacando a Rafael Pombo como uno de los autores recurrentes de la época.

En el tercer capítulo se presenta el análisis de la revista, demostrando que esta fue una apuesta por la circulación de literatura en las escuelas primarias del país. La pregunta acerca de si *Rin, rin*, era una revista literaria o un texto escolar es respondida con solvencia conceptual acudiendo a los planteamientos de Bernstein, Rodríguez Castro y Choppin.

Finalmente, la autora formula la pregunta por la enseñabilidad de la literatura, recoge planteamientos realizados en el primer capítulo, principalmente los de Barthes, y añade una discusión sobre lo que implica enseñar literatura en la escuela, acudiendo a las problematizaciones que investigadores como Fabio Jurado y, sobre todo, Guillermo Bustamante hacen al respecto.

En las conclusiones, se plantean preguntas dignas de ser sometidas a debate, pues demarcan discusiones que ameritan un lugar entre los docentes formadores de maestros: "¿Cuál es el estatuto de la literatura en la escuela? ¿La literatura en la escuela es epistemológicamente sustentable? ¿Los maestros que enseñan literatura conocen su especificidad?" (p.93) La autora a través de estos interrogantes pone sobre la mesa la pregunta por la dejación del saber en la formación de maestros y sobre el estatus de la literatura en la escuela.

Me permito hacer este recorrido por el trabajo, para plantear que es precisamente por el rigor con el que la autora asume el hecho de pensar un objeto de investigación, que la tesis merece la mención meritoria. La revisión conceptual es amplia, profunda y rigurosa; evidencia una lectura analítica, a través de la que emerge la voz y los planteamientos de la autora con respecto a su pregunta. Esta tesis es un vivo ejemplo de un encuentro deseante con el saber, en el que predomina la lectura a partir de una inquietud que es acicate de pensamiento y de una escritura que deviene en problematizaciones que le aportan al campo de la literatura y de su enseñanza en nuestro país.

p.2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 9 de septiembre de 2024  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Tesis meritoria (202405700016182)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 06 de septiembre de 2024 (acta 45), avaló la tesis "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé" del programa Maestría en Educación:

Autora	Código	Documento	Datos
Paula Gempeter Rojas	2020287516	102076476	Teléfono 3134864121 Carrera 16 - 30 83 apto 303 Correo: pgempeter@upn.edu.co pgempeter@gmail.com

Esta decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora Carolina García Ramírez (Facultad de Humanidades), quien menciona: "(...) En este sentido, es un trabajo que merece el reconocimiento como tesis meritoria, con la esperanza de que su propuesta llegue a diferentes espacios de la Universidad y se abran caminos con perspectivas interseccionales para la formación de maestras, maestros y maestras en la Universidad".

Se remite para consideración del Consejo Académico, el acta de sustentación y conceptos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Estado: FID-005/Viviana Lombardo González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-08-09  
No. de Radicación: 703491000140001



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Viernes, 6 de septiembre de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto tesis postulada a meritoria MAE

Cordial saludo,

Para los trámites pertinentes, de manera atenta, me permito adjuntar el concepto de la tesis "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", autoría de Paula Gempeler Rojas, identificada con cédula No. 1020794476, y código de estudiante 2020287516 del programa Maestría en Educación, propuesto para la distinción meritoria y emitido por la profesora Carolina García Ramírez (Facultad de Humanidades), cuyo concepto menciona que "(...) En este sentido, es un trabajo que merece el reconocimiento como tesis meritoria, con la esperanza de que su propuesta llegue a diferentes espacios de la Universidad y se abran caminos con perspectivas interseccionales para la formación de maestras, maestres y maestros en la Universidad".

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 25 del 5 de septiembre de 2024) consideraron avalar la tesis "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", como meritoria teniendo en cuenta el concepto de la evaluadora.

Cordialmente,



**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Martes, 30 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **CAROLINA GARCÍA RAMÍREZ**  
Facultad de Humanidades  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritoria de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora Carolina

Teniendo en cuenta su experiencia en el tema y luego de su aprobación por parte del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad, de manera atenta hago entrega de la tesis titulada **"La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé"**, para que por favor emita un concepto cualitativo y de una justificación académica, para evaluar si la tesis tiene calidad de meritoria, en el marco del Acuerdo No. 038 de 2004, artículo 24 Distinción meritoria:

*"A juicio del Consejo Académico se otorga la distinción de meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación".*

Agradecemos su amable colaboración y esperamos poder contar con su valioso concepto en los próximos 30 días hábiles, estimados para el 11 de junio de 2024.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

Una (1) línea  
Estado: DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS Y ESPERM RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-04-30  
No. de Radicación: 701495170001403



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Lunes, 22 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritória de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, remitimos para su estudio y aval en el próximo Consejo de Facultad la solicitud de tesis meritória titulada "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", autoría de Paula Gempeler Rojas, identificada con cédula No. 1020794476, y código de estudiante 2020287516 del programa Maestría en Educación, en el que asistieron como jurados los profesores; Alanis Bello Ramírez y Olga Cecilia Díaz Flórez y como directora la profesora Sandra Patricia Guido. Una vez leídos los conceptos emitidos por los jurados el Consejo de Departamento consideró que cumple con las condiciones establecidas para ser meritória por plantear un aporte novedoso en el área investigada.

En este sentido, nos permitimos recomendar como jurado a la profesora Carolina García Ramírez (Facultad de Humanidades).

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del 4 de abril de 2024 y registrada en Acta No. 6.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

Tipo (I) Nota, solicitud y acta de autorización  
Ejecutor: DEPARTAMENTO DE POSGRADOS LEONOR RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-04-22

No. de Radicación: 202400120026242



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Lunes, 22 de abril de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritosa de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, remitimos para su estudio y aval en el próximo Consejo de Facultad la solicitud de tesis meritosa titulada "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", autoría de Paula Gempeler Rojas, identificada con cédula No. 1020794476, y código de estudiante 2020287516 del programa Maestría en Educación, en el que asistieron como jurados los profesores; Alanis Bello Ramírez y Olga Cecilia Díaz Flórez y como directora la profesora Sandra Patricia Guido. Una vez leídos los conceptos emitidos por los jurados el Consejo de Departamento consideró que cumple con las condiciones establecidas para ser meritosa por plantear un aporte novedoso en el área investigada.

En este sentido, nos permitimos recomendar como jurado a la profesora Carolina García Ramírez (Facultad de Humanidades).

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del 4 de abril de 2024 y registrada en Acta No. 6.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN  
Directora Departamento de Posgrados

Tema (s) Notas, solicitud y acta de sustentación  
Escriba: DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS LUIS MIRIAM RAMÍREZ CÍAS

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-04-22

No. de Radicado: 202404120000240



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Bogotá, marzo 14 de 2024

Profesoras y miembros del  
Consejo de Departamento de Posgrado  
Universidad Pedagógica Nacional

De manera atenta informamos que luego de la sustentación de la tesis de la estudiante de la Maestría en Educación Paula Gempeler Rojas, titulada: "La Yk'demia. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", llevada a cabo el lunes 19 de febrero de 2024, las dos jurados y la directora de tesis consideraron de forma unánime solicitar el otorgar una mención meritoria a su trabajo a partir de las siguientes consideraciones:

1. Logra un trabajo que integra una amplia caracterización de las mujeres trans en el barrio Santafé, relatos de vida sobre sus experiencias educativas y aportes para una propuesta pedagógica de educación comunitaria para su formación. En este sentido, se abordan con exhaustividad diferentes dimensiones y problemáticas y se establecen abordajes conceptuales pertinentes en torno al objeto de estudio.
2. Posee una excelente escritura que vincula una sólida fundamentación teórica con el trabajo de campo y establece un diálogo activo y reflexivo permanente con las tradiciones y referentes investigativos a partir del reconocimiento de sus alcances y limitaciones.
3. El trabajo se constituye en un aporte para la educación en perspectiva de género en particular, recoge problematizaciones y análisis relevantes desde los relatos

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

ejemplarmente reconstruidos y estos se incorporan para pensar de otras maneras las posibilidades de la educación comunitaria.

4. El principal valor de la tesis se ubica en la perspectiva ética de la investigación, el posicionamiento de la investigadora y los modos como vincula las experiencias de las mujeres tras desde el primer momento de la investigación hasta la formulación de propuestas y cuenta con su consentimiento y aporte sobre la manera en la cual están narrados sus relatos.

Sin otro particular, agradecemos su consideración

Atentamente



Sandra Guido

Directora de Tesis



Alanis Bello

Jurado



Olga Cecilia Díaz Flórez

Jurado

16



Bogotá, D.C., agosto 5 de 2024

Profesora  
Claudia Ximena Herrera Beltrán  
Directora  
Departamento de Posgrados  
Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto: Evaluación de la postulación de tesis meritória de la Maestría en Educación**

Apreciada profesora,

Por medio de la presente remito el concepto de evaluación de la tesis *La Yk'demta. Experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé*, desarrollado por la estudiante Paula Gempeler Rojas, tesis que representa un valioso aporte al campo de estudio de las educaciones y el reconocimiento de las diversidades.

Es importante señalar que el documento de la tesis presenta una estructura que no responde a lo que típicamente los estándares academicistas buscan, sino que está pensada en la posibilidad de que la persona lectora fluya entre los distintos capítulos con tranquilidad y comprensión sobre los posicionamientos que la autora aborda, dando un lugar de privilegio a la voz de quienes la acompañaron a investigar, reflexionar, leer y escribir, así que encontrarse con la presentación de ellas en el primer capítulo muestra el camino metodológico a implementar.

Luego en el devenir de la investigación, la autora se pregunta por el origen y el porqué de la violencia, la discriminación y la expulsión sistemática de las personas trans\* de los distintos ámbitos escolarizantes, para así, entre conversaciones, talleres y creaciones develar la calle, la cárcel y el barrio como escenarios no escolarizantes, pero sí educativos en tanto territorios en los que la educación formal e informal convergen como puntos de fuga desde la juntanza.

En ese sentido, tal como lo relatan los distintos testimonios, la juntanza en diversos escenarios reafirmó la necesidad de luchar por la educación para afianzarse de manera comunitaria en las implicaciones del devenir territorio-cuerpo-trans\* en medio de una sociedad que históricamente ha excluido dichos devenires.

Por otra parte, tal como se configuró la estructura de la tesis, sugiero que la autora se presente a la convocatoria de publicación de libros organizada por la Editorial de la Universidad, así



como participar en la convocatoria del premio nacional de educación Francisca Radke, dado que la tesis en sí ya tiene una organización de libro, por lo que tan sólo habría que ampliar las conclusiones incluyendo un poco más el significado transformador que aportó la tesis misma a la experiencia de la autora y de qué manera continuaría invitando a otras, otros, otras, otras a que se unan a la formación de espacios educativos en los que todas las vidas sean posibles de ser vividas sin discriminación.

Para finalizar, es preciso señalar que el trabajo realizado por Paula Gempeler Rojas se constituye como un gran aporte para continuar consolidando la conexión entre educación y las comunidades trans\* como un lugar de reflexión que implica luchar por la justicia ontológica en todos los escenarios de la vida cotidiana. En este sentido, es un trabajo que merece el reconocimiento como tesis meritoria, con la esperanza de que su propuesta llegue a diferentes espacios de la Universidad y se abran caminos con perspectivas interseccionales para la formación de maestras, maestros y maestras en la Universidad.

Muchas gracias por permitirme leer tan valioso trabajo.

Un cordial saludo,

*Carolina García R.*

Carolina García-Ramírez  
Profesora-investigadora  
Universidad Pedagógica Nacional

16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN  
TESIS DE GRADO

Siendo las 03:30 p.m. del 19 de febrero de 2024, en el Edificio de posgrados Cra. 9 #70-69, Piso 3º- Salón 2, se llevó a cabo la sustentación de la tesis de Maestría titulada: "La Yk'ademia experiencias educativas de las travestis que habitan el barrio Santafé", elaborada por PAULA GEMPELER ROJAS, identificada con cédula No. 1.020.794.476 y código de estudiante 2020287516 del programa Maestría en Educación.

Una vez expuesto el tema de investigación y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, los miembros del jurado evaluador deliberaron por espacio de quince minutos y determinaron Aprobar  No Aprobar  la tesis presentada con nota 5.0.

Distinción solicitada: Ninguna  Meritoria\*  Laureada\*   
(\*Acuerdo 038 de 2004).

SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA

Directora de Tesis

ALANIS BELLO RAMÍREZ

Jurado

OLGA CECILIA DÍAZ FLÓREZ

Jurado

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 2.**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Miércoles, 28 de agosto de 2024  
**PARA:** **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulados a Grados de Honor 2023-2

Apreciada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Conforme lo establece el Acuerdo No. 038 de 2004 "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 26, modificado a través del Acuerdo No. 018 de 2019 "Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior", amablemente se remite en adjunto previa verificación del cumplimiento de los requisitos; los postulados a Grado de Honor correspondiente al periodo 2023-2 de Pregrado y Posgrado, lo anterior, para que sea puesto en conocimiento y aprobación por parte del Consejo Académico.

Agradezco la atención.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

La remitiendo  
Escribiendo: SAD-385/2024/08

No	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Título	No. Registro
1	2019118047	1000733520	MONTILLA VALDERRAMA VALERIA	LICENCIADA EN DEPORTE	26505
2	2020154021	1000595762	GALVIS GALVIS YVONNE FERNANDA	PEDAGOGA	26943

**POSTULADOS A GRADO DE HONOR PREGRADO 2023-2**

No. Registro	No. Acta de Grado General	Fecha de Grado	Sem.Gra	Último semestre cursado	Promedio	REQUISITOS ACUERDO CS No. 018 DE 2019			
						Haber aprobado todos los espacios académicos o asignaturas del programa	Obtener en el último periodo cursado el más alto promedio ponderado acumulado entre los estudiantes del programa al cual pertenece	No haber reprobado algún espacio académico o asignatura	Obtener en su trabajo o tesis, Distinción Meritoria o Laureada
26505	711	17/02/2024	2024-1	20232	4,4	SI	SI	NO	Acuerdo 042 del 15 de mayo de 2024
26943	713	17/02/2024	2024-1	20232	4,7	SI	SI	NO	Acuerdo 103 del 14 de agosto de 2024

2/9/24, 3:10 p.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Postulados a Grados de Honor 2023-2**

SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Mié 28/08/2024 12:19

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (266 KB)

202403850137103\_00002.xlsx; Postulados a Grados de Honor 2023-2.pdf;

Cordial saludo Migue y Gina,

De manera atenta envío documento y radicado 202403850137103 enviado por la SAD para su conocimiento y tramite pertinente.

Cordialmente,

**Andrea Rincón Muete**

Secretaria Ejecutiva

Supernumerario

Secretaría General

601 594 1894 Ext. 116

Edificio administrativo Cra 16A # 79 - 08



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXO PUNTO 3.

Bogotá 5 de septiembre de 2024

Universidad Pedagógica Nacional  
Departamento de Posgrados

**Asunto:** Prorroga y Aplazamiento de Beca de Posgrado.

Señores del Consejo académico.

Reciban un cordial saludo de antemano. Por medio de la siguiente carta quiero solicitar el aplazamiento y prórroga de la beca de maestría que me fue otorgada por medio del acuerdo No. 120 de del 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que según el cuerdo 038 de 2004 parágrafo 2 de artículo 6, el beneficiario de la beca de posgrados podrá solicitar el aplazamiento para el disfrute de esta, hasta por un periodo de dos periodos académicos.

Los motivos que me llevan a solicitar este aplazamiento son por motivos laborales, dado que el horario de este es incompatible con el tiempo que debo dedicarle a la maestría, también por motivos socioeconómicos puesto que dentro de mi núcleo familiar soy la única que en el momento tiene trabajo y por ende depende de mí el ingreso económico, lo cual no me permite seguir con mis estudios en estos momentos.

Agradezco el tiempo prestado y la oportunidad de poder seguir mis estudios académicos de la educadora de educadores.

Atentamente.



Paula Andrea Martínez Vergara  
C.C: 1.024.493.938

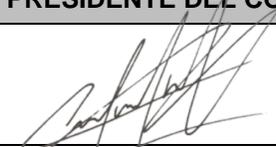
### 8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

### 9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

N/A

### 10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ